

LINEAMIENTOS DE USO DE LABORATORIOS DE MECATRÓNICA

I. Del acceso.

- a. Tendrá acceso toda la comunidad universitaria con prioridad a docentes y alumnos de los programas educativos de Mecatrónica y Energías Renovables.
- b. El servicio se proporcionará de acuerdo a lo establecido en los horarios cuatrimestrales.
- c. No se podrá ingresar con bebidas o alimentos.

II. Del equipo, material y herramienta.

- a. Se podrá disponer del equipo, material y herramienta que sea necesario para la realización de las prácticas.
- b. El préstamo de equipo, material y herramienta para alumnos únicamente se dará con la presentación del vale correspondiente debidamente firmado y dejando copia de credencial vigente.
- c. El préstamo para docentes se dará con la presentación del vale correspondiente debidamente firmado.
- d. El material y herramienta deberá ser devuelto al finalizar la práctica. Si se requiere mantener el equipo por más de un día éste deberá solicitarse por escrito a la Dirección del programa educativo.
- e. El solicitante será el responsable del adecuado uso del equipo, material y herramienta, reponiendo o pagando el valor actual si se presentara falla, descompostura o pérdida del bien en custodia.
- f. Es responsabilidad del solicitante revisar el buen estado del equipo, material y herramienta al momento de recibirlo, y notificar de manera inmediata si no está en buen estado.
- g. El uso de bancos de pruebas se realizará únicamente bajo la supervisión del profesor titular de la asignatura.

III. Del equipo de cómputo.

- a. El equipo de cómputo está destinado únicamente para realización de simulación de sistemas mecatrónicos, así como a la programación y manipulación de equipos.
- b. El uso del laboratorio de cómputo estará sujeto a programación de acuerdo al horario cuatrimestral y siempre en la presencia del profesor titular de la asignatura.
- c. Se prohíbe jugar, escuchar música o ver películas en el equipo de cómputo
- d. Al concluir la sesión, se deberá apagar el equipo de cómputo.

IV. Del orden y limpieza.

- a. El usuario deberá mantener su lugar de trabajo en las condiciones de orden y limpieza.
- b. El profesor titular será responsable de que los alumnos dejen en orden el mobiliario ocupado y limpio el laboratorio.
- c. Se prohíbe sentarse en las mesas y/o subir los pies en las sillas.

V. De las sanciones.

- a. Si un estudiante hace mal uso de las instalaciones, equipo, material o herramienta será sancionado de acuerdo a lo establecido en el capítulo X en el reglamento académico de estudiantes.
- b. El encargado de laboratorios tiene la facultad de solicitar a un estudiante o al grupo se retire de las instalaciones si no se guarda la compostura o si faltan a los presentes lineamientos.